

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Contrato de suministro e instalación por sustitución de equipos de climatización para las sedes la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Sevilla
EXpte.: SPER – 05/2023
CONTR 2023 468207

INDICE DE CONTENIDO:

- 1.- Objeto y alcance de la contratación
- 2.- Ámbito de aplicación
- 3.- Obligaciones del adjudicatario
- 4.- Características técnicas de las máquinas y su instalación
- 5.- Plazo de ejecución
- 6.- Coordinación
- 7.- Control e inspección del servicio

Avenida Luis Montoto, 87.
41071 Sevilla

Teléf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47
dt.se.csalud@juntadeandalucia.es



REGINA MARIA SERRANO FERRERO		16/06/2023 08:49:18	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw29XV86B59pwN13cn11pWrrUM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.- OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto el suministro e instalación por sustitución de los equipos de climatización para las sedes de la Delegación Territorial de Salud y Consumo, sitas en:

- Delegación Territorial de Salud y Consumo: calle Luis Montoto, 87.
- Unidad Médica de Valoración de Incapacidades: calle Madre Dolores Márquez, s/n.

En concreto, se hace necesaria la sustitución de los equipos de climatización actuales, y que climatizan una superficie con puestos de trabajo superior a 325 m², con el fin de mantener el mismo nivel de confort actual, mejorando la eficacia y el ahorro energético.

La relación de las máquinas a adquirir es la siguiente:

- UN equipo de aire acondicionado con sistema partido, de frío y bomba de calor por conductos.
- UN equipo de aire acondicionado tipo cassette, de frío y bomba de calor.
- UN equipo tipo split mural de 6.000 frig/h , incluida conexión a red eléctrica existente.
- DOS equipos tipo split mural de 4.000 frig/h, incluida conexión a red eléctrica existente .
- CINCO equipos tipo split mural de 3.000 frig/h ,incluida conexión a red eléctrica existente.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se trata de la sustitución de parte de los equipos de climatización obsoletos, ubicados en las sedes de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Sevilla.

El montaje de las instalaciones deberá ser efectuado por una empresa instaladora registrada de acuerdo a lo desarrollado en la instrucción técnica ITE 11 de forma que:

- 1.- La instalación cumplirá con los requisitos que señala el Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el RITE, transponiendo así la Directiva (UE) 2018/844.
- 2.- La ejecución de las tareas parciales, interfiera lo menos posible con el trabajo de otros.

3.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Deberán aportarse las Fichas de características de todos y cada uno de los equipos que constituyen las diferentes instalaciones, con indicación de marca, modelo, tipo, número de fabricación, características técnicas dadas por el fabricante, curvas de rendimiento, fecha de puesta en funcionamiento del equipo y vida media prevista inicialmente.

La retirada del equipo a sustituir deberá contemplar, entre otros aspectos, la adecuada gestión del refrigerante a retirar, lo que conllevará una adecuada manipulación de éste, así como su traslado hasta un punto

REGINA MARIA SERRANO FERRERO		16/06/2023 08:49:18	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw29XV86B59pwN13cn11pWrrUM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



en el que se pueda hacer una correcta gestión medioambiental. En este caso, también deberá justificarse adecuadamente la retirada y el transporte del equipo sustituido.

Las empresas interesadas deberán visitar las instalaciones, antes de presentar ofertas económicas en la licitación, con objeto de analizar y justificar la idoneidad energética y operacional, así como con respecto a las dimensiones del equipo o equipos a instalar, en relación con la adecuada ubicación de éstos. Para concertar una visita, entre otras formas, pueden solicitarla en el correo : contratacion.se.csalud@juntadeandalucia.es

Se exigirá que la máquina o máquinas a instalar dispongan de certificados de eficiencia energética otorgados por organismos de reconocido prestigio, como por ejemplo los marcados por Eurovent (ECC).

Asimismo, deberá tenerse en cuenta la presión sonora y la potencia sonora del equipo o equipos a instalar, al objeto de tomar las oportunas medidas correctoras contra el ruido ocasionado en su funcionamiento, en función de la norma y ordenanzas municipales existentes.

Deberá tenerse en cuenta el cumplimiento de la normativa técnica de aplicación, entre otras, del Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE).

En general, el contratista estará obligado al cumplimiento de cualquier normativa de obligado cumplimiento que esté en vigor y que afecte al objeto del contrato.

Sera por cuenta de la adjudicataria, la disposición de los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, así como la los permisos y tasas que correspondan.

Deberán planificarse las operaciones de sustitución de los equipos de producción que precisan del uso de grúas y que puedan interferir en el uso del edificio o de la vía pública.

El contratista dispondrá de cobertura de responsabilidad industrial, cubriendo riesgo inherente a su actividad como constructor.

La empresa adjudicataria elaborará todos los informes y/o documentación sobre las instalaciones que fuera necesario presentar ante cualquier organismo oficial que esté facultado para exigirlo, y de la cual entregará una copia completa al responsable del contrato.

La empresa adjudicataria asume plena responsabilidad sobre la idoneidad técnica, legal y económica de la oferta presentada y cumplir estrictamente todas las normas aplicables. Ejecutará la tramitación administrativa que requieran, cuando sean exigibles, y gestionará los libros oficiales de mantenimiento que sean preceptivos. Asumirá, por tanto, la compensación a la Administración de cualquier multa administrativa o perjuicio económico que se derive de una infracción por estos conceptos.

La empresa adjudicataria, además de velar por la seguridad de los equipos, máquinas, instalaciones y obra civil, deberá prestar su colaboración a la Administración, en todas aquellas actuaciones que especifique el Plan de Emergencia del edificio respecto a simulacros y situaciones reales de incendios, evacuaciones, catástrofes, etc., y a aportar las herramientas y medios necesarios para dichas actuaciones.

REGINA MARIA SERRANO FERRERO		16/06/2023 08:49:18	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw29XV86B59pwN13cn11pWrrUM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS MÁQUINAS Y SU INSTALACIÓN

4.1. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Suministro e instalación (incluido embocado de la climatizadora a conductos existentes, con adaptación de los elementos necesarios), de UN equipo de aire acondicionado con sistema partido, de frío y bomba de calor por conductos, con las características técnicas siguientes:
 - Funcionamiento inverter.
 - Voltaje a 380 v.
 - Potencia frigorífica mínima 28.000 w.
 - Presión estática 50 pa.
 - Consumo en frío máximo 9 kw.
 - Gas refrigerante R-410
 - Clasificación energética A ++
- Suministro e instalación (incluido embocado de la climatizadora a conductos existentes, con adaptación de los elementos necesarios), de UN equipo de aire acondicionado tipo cassette, de frío y bomba de calor, con las características técnicas siguientes:
 - Funcionamiento inverter.
 - Voltaje a 380 v.
 - Potencia frigorífica mínima 12.500 w.
 - Consumo en frío máximo 5 kw.
 - Gas refrigerante R-410
 - Clasificación energética A ++
- Suministro e instalación de UN equipo tipo split mural de 6.000 frig/h , incluida conexión a red eléctrica existente:
 - Funcionamiento inverter.
 - Voltaje a 220-240 v.
 - Potencia frigorífica mínima 7,1 Kw.
 - Consumo en frío máximo 2,5 kw.
 - Gas refrigerante R-32
 - Clasificación energética A ++
- Suministro e instalación de DOS equipos tipo split mural de 4.000 frig/h ,incluida conexión a red eléctrica existente:
 - Funcionamiento inverter.
 - Voltaje a 220-240 v.
 - Potencia frigorífica mínima 5,28 Kw.
 - Consumo en frío máximo 1,55 kw.
 - Gas refrigerante R-32
 - Clasificación energética A ++
- Suministro e instalación de CINCO equipos tipo split mural de 3.000 frig/h, incluida conexión a red eléctrica existente:
 - Funcionamiento inverter.
 - Voltaje a 220-240 v.
 - Potencia frigorífica mínima 3,65 w.
 - Consumo en frío máximo 1,1 kw.
 - Gas refrigerante R-32
 - Clasificación energética A ++

REGINA MARIA SERRANO FERRERO		16/06/2023 08:49:18	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw29XV86B59pwN13cn11pWrrUM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los equipos que superen los 25 kw de potencia frigorífica, serán compatibles con los sistemas de zonificación o control por separación de zonas a climatizar.

La etiqueta energética de los equipos deberán tener como mínimo la clasificación A⁺⁺.

La instalación contempla los siguientes trabajos:

- Limpieza tuberías existentes con líquidos especiales y posterior barrido y secado de las mismas con nitrógeno seco.
- Prolongación de tuberías, si fuese necesario, desde salida hasta donde se ubique la unidad condensadora.
- En el caso de ser necesario: Herraje para la unidad interior y patas anti vibradoras para la unidad exterior.
- Emboque de la unidad interior a red de conductos existente realizado en climaver plus y sellado de los mismos con cinta de aluminio.
- Efectuar vacío y posterior carga de gas tipo R-410 hasta su correcta presión de trabajo.
- Conexión eléctrico, fabricación de desagüe a la unidad interior.
- Puesta en marcha y comprobación del funcionamiento.
- Remodelación de conductos de máquina y sellado del mismo para evitar perdidas de aire, en caso de ser necesaria su anulación parcial, al igual que los correspondientes difusores.
- Conexión a red eléctrica existente de todos los equipos tipo split.

4.2.- OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN.

Plazo de Garantía: Será de tres años por defectos de fabricación o instalación, contados a partir de la formalización del acta de recepción de los trabajos. Durante el Periodo de garantía, el adjudicatario estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que puedan observarse en los equipos suministrados y en la instalación ejecutada, con independencia de las consecuencias que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir.

La garantía comprende piezas, mano de obra y desplazamientos. La empresa se compromete a dar respuesta a la mayor brevedad posible y siempre dentro de las 24 horas del aviso.

En caso de sustitución de piezas o elementos, se establecerá un plazo máximo para las reparaciones de 2 días naturales, salvo que la naturaleza de la reparación, y siempre que se justifique debidamente, requiera un plazo mayor. En este caso, el adjudicatario deberá informar a la persona responsable del contrato de esta Delegación Territorial, que analizará los motivos del retraso.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos será de 2 MESES, contados a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

6.- COORDINACIÓN

Al objeto de coordinar las relaciones entre empresa adjudicataria y administración, ésta nombrará a un **Responsable del contrato**, y la empresa adjudicataria a un **Director Técnico**, que serán los únicos con capacidad suficiente para actuar como portavoces de las partes en todas las acciones que precisen de su conformidad técnica.

REGINA MARIA SERRANO FERRERO		16/06/2023 08:49:18	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw29XV86B59pwN13cn11pWrrUM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. CONTROL E INSPECCIÓN DEL SERVICIO.

La Administración, a través del Responsable del contrato, llevará a cabo el control, verificaciones y supervisión necesarios sobre los trabajos que la empresa adjudicataria realice.

Para ejercer dichas funciones de control e inspección, el Responsable del contrato contará con todos los medios personales que la Administración ponga a su disposición, en los que podrá delegar alguna o varias de estas funciones, hecho que comunicará a la adjudicataria por escrito.

La Administración podrá además requerir, en cualquier momento, la asistencia técnica que considere oportuna para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones a que está sometida la empresa adjudicataria, y el nivel de calidad y corrección del trabajo.

En Sevilla, en la fecha indicada al pie del presente.
LA DELEGADA TERRITORIAL DE SALUD
Y CONSUMO EN SEVILLA

REGINA MARIA SERRANO FERRERO		16/06/2023 08:49:18	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw29XV86B59pwN13cn11pWrrUM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	